



CERTIFICADO QUE: D) SARIMAX S.A. es persona jurídica hábil y vigente. Fue constituida en la ciudad de Montevideo por Estatutos de fecha 9 de junio de 2015 al amparo de la ley 16.060, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de junio de 2015, inscriptos en el Registro de las Personas Jurídicas, sección Comercio el 16 de julio de 2015 con el número 107528 y publicados en el Diario Oficial y El Herald Capitalino el 20 de julio de 2015. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución, por lo que no corresponde controlar lo dispuesto en la ley 18.930. II) Según el artículo vigésimo cuarto de la sociedad la representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente, o Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. Por Asamblea Extraordinaria de 22 de diciembre de 2015 debidamente copiada el Acta al libro correspondiente de la sociedad, surge que se designaron como únicos integrantes del Directorio a los señores: Sebastián ESPINOSA CAÑIZARES, titular del pasaporte ecuatoriano número 1704178175, para el cargo de Presidente; Nicolás ESPINOSA GALARZA, titular del pasaporte ecuatoriano número 1712624277, para el cargo de Director; y Agustín ESPINOSA GALARZA, titular del pasaporte ecuatoriano número 1712624269, para el cargo de Director; vigentes en sus cargos. Por Declaratoria de fecha 23 de marzo de 2016, cuya firma certificó y posteriormente protocolizó el suscrito Escribano y cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de las Personas Jurídicas, sección Comercio el 28 de marzo de 2016 con el número 4790; la sociedad cumplió con lo dispuesto en la ley 17904. III) La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario con el número 217635270010 y tiene su en esta ciudad y sede calle Rincón número 468 piso cuarto. IV) Los únicos accionistas de la referida sociedad son los señores: Sebastián ESPINOSA

CANIZARES con el cincuenta y dos por ciento (52%), Nicolás ESPINOSA GALARZA con el veinticuatro por ciento (24%) y Agustín ESPINOSA GALARZA con el veinticuatro por ciento (24%), según surge de los títulos accionarios. V) Todo lo consignado anteriormente surge de la documentación original que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de dos mil dieciséis.

te de la
HORACIO PINTOS
 ESCRIBANO

te



Artículo:	6
Honorarios:	\$ 88
Mont. Not.:	\$ 28
Fdo. Gremial:	\$

ARANZEL OFICIAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICADO QUE: HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN es
Escribano Público y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Fg Número 815232 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el tres de agosto de dos
mil dieciséis.

[Firma manuscrita]

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO
NOTARIA 55

MINISTERIO
Seco
D...



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



República Oriental del Uruguay	El presente documento público This public document / Le présent acte public
--------------------------------	--

2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ

Certificado / Attesté	
-----------------------	--

5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Agosto de 2016
-----------------	------------	-----------------------	---------------------

7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
--------------------	---

8. bajo el número Nº sous n°	00016052986017Y
------------------------------------	-----------------

9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Armijo Ministerio de Relaciones Exteriores
---	---	---	---

Documento Apostillado: CERTIFICADO MINISTERIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 3... (hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 11 AGO. 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55



Factura: 001-002-000018055

20161701055D04799

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701055D04799

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE AGOSTO DEL 2016, (10:52).

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



